CUENTA DE COBRO #1

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

MARGARITA MARIA LATORRE ABISANBRA

C.C. No. 32.787.802

SIETE MILLONES DOSCIENTOSCUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($7.245.000)

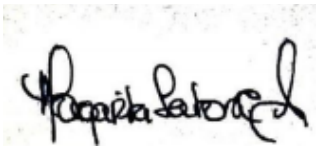
Por concepto de la **PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EL AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2021 al 10 de marzo de 2021, de acuerdo al contrato No.202100791

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de ahorros de Banco Davivienda No. 028000027806.

En constancia de lo anterior se firma a los quince (15) días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,



MARGARITA MARIA LATORRE ABISANBRA
C.C. No. 32.787.802 de Barranquilla.
Dirección: Calle 96 No. 54-15
Correo Electrónico: mlatoa@gmail.com
Teléfono: 323-234 6751